

MODIFICACIÓN N°2 2013
CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

PROYECTO “JARDÍN INFANTIL EL SEMBRADOR”
IGLESIA EVANGELICA LUTERANA EN CHILE
PEÑALOLÉN – REGIÓN METROPOLITANA SURORIENTE
N° INT CHC 0135-1

En Santiago, a 19 de agosto de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, representada legalmente por su Directora Regional, doña **MARÍA CAROLINA VON CHRISMAR PAUT**, cédula de identidad N° 10.927.337-6, ambas domiciliadas en Darío Urzúa N° 1813, comuna de Providencia, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte y por la otra, la **IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA EN CHILE**, representada por don **TULIO DOMINGO FARIAS**, cédula de identidad N° 6.368.873-8, ambos domiciliados en Pedro de Valdivia N° 3420, Ñuñoa, en adelante “la Institución”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 01 de marzo de 2012, Integra y la Institución suscribieron un convenio para la implementación del proyecto “**JARDIN INFANTIL EL SEMBRADOR**”, destinado a educar, cuidar y favorecer el desarrollo y bienestar de los niños y niñas asistentes al establecimiento creado al efecto. Con fecha 28 de febrero de 2013, las partes de común acuerdo realizaron una primera modificación al convenio.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el convenio al que se alude en la cláusula anterior, conforme a lo siguiente:

- 1.- **BENEFICIARIOS:** Se modifica la cláusula tercera, numeral 1 del convenio, incorporando el beneficio de atención en extensión horaria a **32 párvulos**.
- 2.- **APORTE.** El aporte en dinero al que se alude en la cláusula quinta del convenio, numeral 1, para la extensión horaria equivaldrá a:
 - **\$325.-** por cada **NIÑO Y/O NIÑA** beneficiario.
- 3.- **ALIMENTACIÓN.** El beneficio de alimentación para las trabajadoras al que se alude en la cláusula quinta numeral 3 del convenio, se extenderá a **2 trabajadoras** en extensión horaria.
- 4.- **VIGENCIA.** El convenio se prorrogará entre el **23 de septiembre de 2013** y el **28 de febrero de 2014**.

TERCERO: En lo no modificado, permanecerán vigentes las demás cláusulas del instrumento original.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Integra y uno en poder de la institución.



TULIO DOMINGO FARIAS
REPRESENTANTE LEGAL
IGLESIA EVANGELICA LUTERANA DE CHILE



MARÍA CAROLINA VON CHRISMAR PAUT
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL DEL MENOR


JURIDICO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS